

# **Informe Acta Reunión Ordinaria Consejo de la Sociedad Civil MINJUDDHH**

Reunión Ordinaria Consejo de la Sociedad Civil								
Reunión convocada por Ministerio		de Justicia y Derechos Humanos						
Lugar	Sala de Subsecretaría Derechos Humai Piso Edificio Mon		Fecha	30/03/2023	Hora Inicio	11:08	Hora Término	13:17
	Remoto, vía Zoo	m						

	Lista de Asistencia Consejeros y Consejeras		
N°	Nombre	Cargo/ Organización que representa	
1	Alejandro Reyes	Corporación C.E.C	
2	Varinia Penco (presidenta)	Colegio de Mediadores de Chile	
3 Hilda Cerda		Corfadich	
4	Alberto Carvajal	CORFAUSAM	
5	Antonella Oberti (online)	Red de acción carcelaria	
6	Ismael Aguirre (online)	Fundación los Ojos de Chile	
7	Pablo Duvó (online, suplente)	Fundación los Ojos de Chile	
8	María del Rosario Ramírez(online)	Fundación Embajada del inmigrante	
9	Manuel Alarcón (online)	Diáspora e Integración Latinoamericana	
10	Vanessa Hermosilla (online)	ONG Emprender con Alas	
11	Dafne Mondino (online)	Abofem	
12	Diana Díaz (online)	CORFAUSAM	
13	Pedro Díaz (online, suplente)	Colegio de Mediadores de Chile	

	Lista de Inasistencia Consejeros y Consejeras		
N°	Nombre	Cargo/ Organización que representa	
1	Carlos Silva (justifica)	Club Adulto Mayor	
2	Mariela Infante (justifica)	Corporación Humanas	
3	Nicole Sánchez (justifica)	ONG Leasur	
4	Nicolás Novoa (no justifica)	Corpaid	

	Lista de Asistencia MINJUDDHH			
N°	Nombre	Cargo		
1	Nuvia Guajardo Leiva	Secretaría Ejecutiva, Unidad de Participación Ciudadana.		
2	Germán Freire Rodríguez.	Asesor Gabinete Subsecretaría de Justicia.		
3	Milenka Toro Vejar	Asesora de Género Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.		

### **Desarrollo Reunión**

- Revisión de asistencia y justificaciones, se procede a revisar asistencia, se cuenta con asistencia completa.
- II) Saludo de Bienvenida Presidenta. Señora Varinia Penco, agradece la asistencia de las personas asistentes. Indica que temas de la tabla, se modificaran en cuanto al orden que se verán, por lo que se parte con el punto 2.
- III) Informe de acciones Comisión 2. "Justicia Accesible, inclusiva, centrada en las personas". Consejera Varinia, da cuenta de reunión sostenida con Gendarmería de Chile y Comisión para la prevención de la tortura. Contextualiza que desde año pasado se están realizando gestiones con Gendarmería de Chile respecto al acceso de las personas privadas de libertad para los procesos de mediación familiar obligatoria, que en la actualidad no existe. Señala que no existe estadística concreta de cuantas personas privadas de libertad tienen actualmente deuda vigente por pensiones alimenticias. Para ejemplificar la problemática que esto causa, menciona que una persona privada de libertad, al cumplir su condena, intenta reinsertarse y no podrá hacerlo fácilmente al estar con sus deudas impagas, va a estar en registro nacional de deudores de alimentos, lo que plantea sería una especie de "muerte civil". Luego, manifiesta que aún más grave es que eventualmente esa persona al estar cierto tiempo dentro del registro puede quedar con sus antecedentes manchados por violencia intrafamiliar. Al hacer ver este punto a Gendarmería, tuvo una excelente recepción, podrían trabajar el tema con su Dpto de Estadística. Lo ideal a futuro sería ver trabajarlo con Poder Judicial, para crear una nomenclatura especial que ayude a identificar esas causas respecto a personas privadas de libertad, lo que a la vez favorecería la estadística.

**Consejera Hilda,** apoya en el diagnóstico que hace consejera Varinia, respecto a situación de deuda de alimentos y personas privadas de libertad, de qué forma la persona privada de libertad se va a enterar que tiene una deuda por pensión de alimentos y un juicio pendiente.

Consejero Alejandro, consulta si Gendarmería ha asumido alguna tarea

en virtud de esto.

**Consejera Varinia**, indica que sí, lento, pero están en esto. Continuando lo tratado en la reunión, señala respecto del cómo se puede ejecutar este trabajo conjunto y coordinado con Gendarmería, lo cual es mediante un convenio de colaboración, sin embargo, el COSOC al no tener personalidad Jurídica no podría suscribirlo, pero si por intermedio del Colegio de Mediadores.

Paralelo a esto, se tomó contacto desde el Colegio de Mediadores con el comité para la prevención de la tortura, órgano autónomo, independiente que se instauró como cumplimiento a los compromisos internacionales adquiridos por el Estado hace dos años en el país. Dicha comisión tiene como misión la prevención de la tortura, una de las áreas que abordan está el sistema penitenciario, compuesto por siete expertos, entre ellos Alejandra Díaz, quien está encargada de un proyecto ya aprobado por el comité, que es "Gestión colaborativa de conflictos al interior del sistema penitenciario en chile", este programa busca que a través del dialogo y procesos colaborativos, la convivencia al interior de centros penitenciarios vaya hacia formas mas humanas y no tan punitivas.

En relación a lo anterior, la Consejera consulta si tiene la aprobación del COSOC para que el Colegio de Mediadores, actúe mediante este consejo.

**Consejera Hilda**, propone que a la vez se presente el proyecto de Vipassana, a lo que Presidenta Varinia está de acuerdo en plantear y requiere al resto de consejeros y consejeras que están en forma remota, presenten sus observaciones y opinión respecto a participación como COSOC en estas instancias.

**Consejera Diana**, presenta observación respecto a pensiones de personas privadas de libertad, respecto de las cuales se debe cumplir con la reinserción laboral, tratar de incluir que se realicen trabajos desde dentro de la cárcel. También consulta si el "aprender a convivir" será entre personas recluidas o con Gendarmería.

**Presidenta**, indica que es ambas. Da como ejemplo experiencia comparada, de Argentina y México. Señala que lo que se busca es generar con ambos grupos instancia que puede solucionarse o resolverse por otra vía distinta a lo punitivo. Es crucial que el personal de Gendarmería se involucre.

**Consejero Pedro**, complementa a Presidenta en que efectivamente el convenio que partió por tema de mediación familiar de personas privadas de libertad, se amplió al conversar con el comité, donde efectivamente se planteó posibilidad de trabajar inclusive con mediación escolar en contexto de encierro. Indica que como colegio de mediadores, en un encuentro de justicia restaurativa y mediación, de la Universidad de Talca, sugirieron que

uno de los actores principales además de las personas privadas de libertad, son los agentes penitenciarios, lo que fue ratificado por personas de Argentina. Entonces este convenio es bastante ambicioso, si bien partió mediación familiar, se amplió y tiene un futuro bastante positivo.

**Presidenta,** complementa indicando que las personas que están en recintos penitenciarios, que quieren terminar su educación, se encuentran regidas en la materia por MINEDUC, dentro de lo cual se exige un protocolo de convivencia interno. Reitera solicitando si resto de consejeros aprueban o se oponen.

Se concluye que COSOC apoya la iniciativa.

Presenta a exponente Milenka Toro, encargada ministerial de género quien expondrá sobre la implementación del Registro Nacional de deudores.

IV) **Exposición Registro Nacional de Deudores**. Se presenta la asesora de género. Indica que, en el esfuerzo de transversalizar el enfoque de género en las decisiones del Estado, se ha establecido a una asesora ministerial en cada gabinete de los diversos ministerios. Responden técnicamente al Ministerio de la mujer y equidad de género.

Expondrá en términos generales del Registro Nacional de Deudores de pensiones de alimentos, ley 21.389 que comenzó a regir el 18 de noviembre pasado. Indica que dicho registro, descansa sobre otro registro que está dentro del Servicio de Registro Civil e Identificación, servicio dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por lo que levantar este instrumento ha sido un esfuerzo bastante grande y es de los primeros en implementarse en Latinoamérica.

#### El registro se funda en principios:

- Diseñar sistema alterno a la judicialización.
- Política pública orientada a que el sistema sea mas ágil, asequible, eficiente y económico.
- Que favorezca medidas de estimulo que incidan potentemente en una mayor voluntad de pago.

El registro es electrónico, administrado por Registro Civil e Identificación.

- Articula un sistema con medidas que favorecen el cumplimiento del pago: las medidas son aplicables de forma simultánea, tienen impactos en distintas áreas de la vida cotidiana del deudor, con efectos permanente, mientras deudor se encuentre en registro.
- Estimula una disposición más colaborativa por parte del deudor: reconoce la proactividad del deudor en acercarse oportunamente al tribunal, transparentando su situación económica y ofreciendo alternativas serias de pago.
- Reconoce al alimentante que regularmente ha dado cumplimiento al

- pago de la pensión.
- Permite a ciertas entidades financieras comunicar al tribunal competente información relevante para el cobro de la pensión alimenticia. A este respecto se interconectó el registro de deudores a todas las entidades obligadas a la consulta.

**Consejera Hilda**, considera que esto debería implementar un programa paralelo de resiliencia y para reinventarse para los deudores, porque se ha dado cuenta que para los hombres es bastante difícil reinventarse a diferencia de los hombres.

**Milenka**, entiende que hay factores socio culturales, pero esa apreciación se escapa del objetivo de esta ley, que es la sanción, quedaría más en la materia que ha desarrollado el Ministerio de la mujer en cuanto al discurso que viene acompañado con el registro de deudores que es estimular a la sociedad. Se compromete a conversarlo con los canales de comunicación establecidos.

## Medidas dirigidas al cumplimiento:

- Crea sistemas de retención de créditos del alimentante y pago directo al alimentario: cuando hay operaciones de crédito de dinero por ej., deudor pide un crédito a un banco, este ente puede retener porcentaje y pagar directamente. Se aplica a devolución de impuestos, juicios de cobranza.
- Restricciones relevantes en la vida económica. Como compraventa de inmuebles, no se realizará la inscripción si no se acredita que dinero se utiliza para pagar deuda, igual que transferencia de vehículos.
- Suspensión de derechos, beneficios económicos y otras postulaciones.
   Por ejemplo respecto a licencia de conducir, pasaporte, adopción de NNA., beneficios económicos que entrega el Estado.
- Restricciones en el ingreso a la función pública y a otros cargos relevantes. Al momento de contratar.
- Otras medidas. Al momento de que se contrae matrimonio, persona oficial civil tiene obligación de mencionar estado de deudos si es que alguno de los contrayentes tiene una inscripción vigente.

**Presidenta**, consulta respecto al tema de beneficios, si se pagan directo a madre o no se pagan al solicitante si es deudor.

**Milenka**, indica que ese tema es técnico del Ministerio de la Mujer y equidad de género, que están trabajando en una comisión que esta elaborando reglamentos para las instituciones públicas, para reglar estos temas con un criterio unificado.

**Asesor Subsecretaría de Justicia**, complementa indicando que reglamento hay, lo que ocurre es que hay ciertas implicancias que están surgiendo con reparticiones públicas del Estado, porque la comisión

estableció una revisión del comportamiento del registro cumplidos ciertos meses, lo que permitía dilucidar ciertas opacidades que tenía la ley y poder complementar con algún reglamento que modifique y complemente aquellos nudos poco claros. Eso es algo como bien señala Milenka, en lo cual estamos abocados a poder solucionar lo antes posible.

**Milenka**, aclara que lo que ocurre que desde 18 de noviembre en adelante, en la operación aparecen situaciones excepcionales, que nos hacen preguntar como abordarlas y se han ido identificando estos nudos críticos, para ver en conjunto con la comisión y entidades como ir modificando la ley. Germán es la persona involucrada desde Subsecretaría de Justicia.

## Flujo de entrada al registro:

- Registro civil administra registro en que se inscriben a las personas obligadas al pago de una pensión de alimentos, que hayan incumplido en el pago, de acuerdo a lo establecido en la ley.
- El tribunal informa al registro civil del del numero de mensualidades y monto adeudado para proceder en forma automática a su actualización.
- Interconexión: son múltiples los organismos. Públicos y privados, obligados a consultar el registro y adoptar las acciones que el legislador para caso indica.

**Presidenta** pregunta quien puede consultar registro, si son las entidades públicas y privadas, el deudor, a quien se le debe (madre) y los hijos.

Germán aclara que hijos no.

**Presidenta**, indica situación respecto a solicitud de rebaja que se ve en centros de mediación, en los licitados se genera problema porque mediador no puede acceder a ver si está o no en registro, debe confiar en quien lo solicita, pero igualmente deben realizar procedimiento administrativo y se genera igualmente el proceso respectivo. ¿Qué hacemos como mediadores para tener la certeza, aún cuando nos basamos en la buena fe de las partes? Deja el tema planteado para que lo puedan abordar donde corresponda.

**Germán,** señala que caso no lo habían verbalizado, pero cree que podría homologar respecto de la consulta que hace otro tipo de instituciones, dejando claro que esas instituciones tienen convenio con Registro civil, pero quien alimenta al registro es el Poder Judicial. No es que exista un certificado de deudores, porque es un registro dinámico (persona puede estar y dejar de estar en el en tiempo corto), entonces el Registro civil entrega "una fotografía" al momento de la consulta. A lo que va es como ya hay un procedimiento en tribunales de familia, cree que la información será más fácil obtenerla desde poder judicial a registro civil.

**Presidenta,** solicita una respuesta oficial por parte del Ministerio en casos así porque mediadores privados y licitados le preguntan constantemente el

tema expuesto.

**Germán**, indica que esa respuesta más que del Ministerio de Justicia, viene de la instancia colegiada que es la comisión. Por lo tanto, con esta instancia presidida por Ministerio de la Mujer y equidad de género, hay que canalizarla.

**Consejero Pedro,** señala que en algunos centros penitenciarios se facilita el acceso al trabajo, pero también hay muchos que no tienen el derecho. Consulta si es exigible para esas personas privadas de libertad y que no tienen acceso a trabajo, se le puede exigir el pago o que esté en el registro de deudores.

**Presidenta**, indica que hasta el momento si, pero es un tema que es crítico ya que ni siquiera hay estadística de esto.

**Consejera Hilda**, indica que es necesario que se haga un levantamiento de esa información y se remita a tribunales.

Milenka, indica que lo levantarán en la comisión.

**Presidenta**, levanta punto de que no es menor lo que ocurriría con alguien privado de libertad que está en proceso de reinserción, que ingresa al registro y lleva más de 5 meses, porque ahí constituye un antecedente de violencia intrafamiliar, entonces por un lado hace un proceso hermoso de reinserción, quizás hasta a la Sra. se le olvidó la deuda, pero esta persona sale nuevamente con los antecedentes manchados. Señala que este punto ya lo levantaron con Genchi, por eso plantea que debería a lo menos existir una nomenclatura especial para este tipo de causas en tribunales.

**Consejera Dafne**, indica tener varias dudas del registro de deudores. Por ejemplo en el caso de mediaciones, solicitar información al poder judicial, esto demora mucho tiempo para cualquier tipo de solicitud. Tomando en cuenta plazos de las mediaciones puede que información no sea un reflejo de la situación de persona que está pidiendo rebaja. Plantea situación ocurrida también con alimentos provisorios, entonces si una persona está pagando deuda anterior no se toma como eso sino como deuda completa. Por eso consulta si existe forma de actualizar registro para ver si una persona es deudora o no de forma mas rápida.

**Consejero Alberto**, consulta cual es el requisito para ingresar al registro, en que instante el tribunal lo determina.

**Milenka**, cuando se verifica que existe una deuda de 3 meses continuos o 5 discontinuos, mediante pronunciamiento del tribunal y debe actualizarse a UTM.

Presidenta, consulta si en algún momento se automatizará al punto de

pesquisar cuentas que no han sido actualizada.

**Milenka**, indica que tiene que ver con la segunda etapa de esta ley, que es la ley de pago efectivo que comienza a operar en mayo. Señala que recién en febrero ingresaron las personas, por lo que funciona desde ese tiempo, ya que ahí se cumplían los tres meses de deuda. Respecto a la consulta depende de la comisión determinar las cosas perfectibles y como se consolida para mejorarlas a futuro. Insta a que se dirijan a la comisión.

**Consejera Dafne**, señala que en lo práctico desde enero se está haciendo automática la conversión de pesos en UTM.

**Presidenta** señala que la opción del Cosoc hoy sería gestionar una reunión con alguien de la comisión para poder abordar estos temas.

## Sobre quienes pueden consultar el registro.

- Toda persona o entidad con obligación legal de consultar el registro y los órganos de la Administración del Estado y entidades que, de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 14.908, deban consultar para la adjudicación de beneficios económicos.
- La persona alimentante, el/la alimentario/a o su representante legal y los tribunales con competencia en asuntos de familia.

Se accede al registro utilizando clave única como mecanismo de autenticación de identidad.

#### Otros aspectos relevantes.

- Capacitación: Webinars masivos, que explicará las características de la ley y procedimiento de consulta. Estos fueron dirigidos a organismos públicos y municipalidades.
- El Poder Judicial, por su parte, ejecutó un proceso masivo de capacitación dirigido a los Tribunales de Familia a nivel nacional.
- Difusión: el Ministerio de la Mujer y equidad de género ha dispuesto de un portal de preguntas y respuestas sobre el funcionamiento del registro frente al alto interés que ha generado su puesta en marcha.

#### <u>Se presentan estadísticas relevantes:</u>

- El 25 de marzo se sacó la foto del estado, hasta el momento hay 51.506 inscripciones, con 50.097 deudores vigentes (algunos tienen mas de una causa). Son más hombres que mujeres.
- Alimentarios actualmente hay 67.188 (hay mas alimentarios que causas), se presenta detalle por región, en que mayoría esta en RM.
- Respecto a las cancelaciones, lo ordena el Poder Judicial, hoy es bastante baja 1.432 por pago, acuerdos, condonaciones, hay un porcentaje de error, etc. Poder judicial está ingresando con campo abierto el motivo, por eso no es certera la categoría aún la razón de la cancelación.
- Monto total adeudado a la fecha: más de 67 mil millones de pesos, siendo RM la más alta, luego maule, Biobío, coquimbo, O'Higgins.

**Germán**, reafirma que es poder judicial quien alimenta registro civil y este ultimo funciona solo como eso. En lo que se está trabajando desde la última reunión de la comisión, es lograr despejar la información con que poder judicial alimenta el registro, pues las categorías son un poco difusas, muy abiertas. Lo que se está trabajando es en precisar esto. El poder judicial es otro poder, por lo cual no puede mandatarse, por lo cual se requiere mucho dialogo y se está permanentemente en ello, siendo un trabajo de largo aliento.

**Milenka** indica que levantará todos estos temas a la comisión. Consulta por más preguntas.

**Consejera Vanessa**, se refiere a lo que habló Germán respecto a lo que se hará, que imagina será en base a la plataforma del Poder Judicial, que es su base de datos, consulta si se va a bajar para, en base a ley de garantías, restituir derechos de inmediato en caso de niño institucionalizado y los padres tienen que pagar. Lo segundo, es consultar a Milenka como eliminamos las brechas pensando en la ley de garantías, si en relación al derecho a la pensión alimenticia, lo pensaron desde el inicio, hay algo al respecto o no, si se podría hablar de legislación de ese tema, porque esto ya está promulgado.

**Milenka**, indica que el desarrollo del proyecto de ley, y luego la implementación de la ley no se puso en casos específicos como lo es el escenario de personas privadas de libertad y niños, niñas adolescentes institucionalizados, por lo cual levantará el nudo en la comisión.

**Consejera Vanessa**, especifica que esta ley también está relacionada con ley de filiación, por lo cual consulta si es posible solicitarle una reunión a Milenka para presentarle una propuesta al respecto.

**Milenka,** indica que no hay problema en abrir canales establecidos para poder transmitir esos nudos críticos a la comisión.

Se termina la exposición.

V) Informe proceso elecciones complementarias COSOC por renuncia de organización Paternitas: Presidenta, informa que se decidió que presidente de Comisión electoral, Pablo Duvó diera informe verbal de modo que quedara en acta. Indica que la comisión estaba compuesta por dos personas, Carlos quien se ofreció voluntariamente y Pablo que salió por sorteo. Contextualiza que finalmente Carlos no participó en todo el proceso y Pablo asumió totalidad de responsabilidad, brindando apoyo Varinia. Hubo dos votaciones sin embargo debieron ser anuladas. Luego comenzó periodo de vacaciones, y por eso se decidió dar informe en esta sesión para que quede en acta.

Consejero Pablo, en su rol de presidente de la comisión electoral, señala

que aproximadamente el día 22 de enero, se le remitieron los antecedentes enviados por las organizaciones que se inscribieron dentro del plazo, por parte de secretaría ejecutiva del COSOC, los cuales fueron revisados y se constató que la información disponible que le fue remitida era fidedigna y concordante entre sí. Se recibió un total de 17 inscripciones<sup>1</sup>, de acuerdo al detalle adjunto:

- 1. Asomisca.
- 2. ONG Nos Buscamos.
- **3.** Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE).
- 4. Centro Cultural de Derechos Humanos Salvador Allende.
- **5.** Agrupación social fuerza y unión de derechos humanos FUDH Calama Chile.
- 6. Fundación Redmigrantes,
- 7. Comité de Seguridad Comunitaria Parque Residencial Alameda.
- 8. Renace Mujer, Familia y Sociedad.
- 9. Academia de la Lengua y Cultura Mapuche en Contexto Urbano.
- **10.** Centro Juvenil Cultural Imagen Carol Urzua.
- **11.** Fundación Pro Bono.
- 12. Fundación Derechos Civiles.
- **13.** Capítulo chileno del ombudsman defensoria del pueblo.
- **14.** Comunidad de organizaciones solidarias.
- **15.** Fundación Themis Fem.
- **16.** Universidad Católica de Temuco.
- **17.** Migrantes en los Ríos.

De acuerdo con la revisión inicial, 6 organizaciones no adjuntaron documentos necesarios, incluso 1 solicitud venía vacía, sin antecedentes. Así estas organizaciones fueron descartadas:

- 1. ASOMISCA.
- **2.** Agrupación social fuerza y unión de derechos humanos FUDH Calama Chile.
- **3.** Renace mujer, familia y sociedad.
- 4. Centro juvenil Imagen Carol Urzúa.
- 5. Comunidad de Organizaciones Solidarias.
- 6. Fundación Themis Fem.

Señala que el motivo por el cual existían postulaciones incompletas o fuera de plazo, excede nuestra capacidad como comisión electoral, es la información que se consideró dentro de plazo y por medio indicado (correo electrónico o OIRS).

Secretaria Ejecutiva, hace presente que días anteriores del cierre de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Inicialmente Presidente Comisión, señala 18 organizaciones, pero efectivamente son 17 (repetida 1).

postulación, inclusive contactó a las organizaciones que no habían remitido antecedente alguno, pero si habían completado el formulario online. En ese entendido

**Presidente comisión**, continúa indicando que sólo 5 organizaciones cumplían con todos los requisitos solicitados en la convocatoria. Estas fueron:

- 1. Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE).
- 2. Capítulo chileno del ombudsman Defensoría del pueblo.
- 3. Universidad Católica de Temuco.
- 4. Comité de Seguridad Comunitaria Parque Residencial Alameda.
- 5. Fundación ProBono.

**Presidenta Varinia,** indica que los requisitos que cumplieron eran los antecedentes que se expusieron por parte de secretaría Ejecutiva durante mes de diciembre.

**Presidente comisión,** indica que no se juzgó el fondo, solo cumplir con requisitos formales de la convocatoria. A modo de ejemplo, indicaba que daba lo mismo quien fuera consejero y quien fuera su suplente. Los requisitos de fondo, tenía que revisarlos el COSOC en general, excluyéndose el porque no podía votar. Entonces cada consejero y consejera determinaba por quién votar, realizando análisis de fondo respectivo.

Continúa señalando que posteriormente, se llamó a una primera elección con fecha 26 de enero del 2023, en esa oportunidad indica que escribió mensaje en Whatsapp del COSOC, para transparentar situación ocurrida, por lo que procede a leer textual: "Hola consejeros y consejeras, en representación de los Ojos de Chile, como parte del comité de elecciones, les comento que luego de revisar bien los antecedentes de las organizaciones que no calificaron, fue porque o no adjuntaron nada o porque enviaron parcialmente los requisitos como lo mencionó Varinia. Después de revisar los antecedentes que fueron enviados por la Secretaría, así como también el certificar correspondencia y coherencia entre todos los antecedes, correos y comunicaciones recibidos a lo largo del proceso. No habiendo incongruencias ni irregularidades en el proceso. Las organizaciones que cumplieron los requisitos solicitados en los tiempos establecidos, están publicadas (son las que mencioné anteriormente)".

Luego señala que se dió por iniciada la votación y secretaría Ejecutiva enviaría el correo con link a consejeros y consejeras habilitadas para votar.

Una vez realizada la votación, con fecha 27 de enero se solicita que se anule, por parte de una persona consejera, en base a que en el fondo el voto no era secreto y porque le faltaba claridad respecto del sistema de conocer si se adjuntó algún documento o no. Como comisión se consideró que efectivamente el primer punto era importante.

**Presidenta Varinia**, complementa indicando que en primer formulario de votación debía completarse el campo de la organización a la cual representaban, por lo cual hubo una solicitud de que se dejara sin efecto pues no consideraba esa garantía mínima. Se tomó esta solicitud y se comenzó a ver la forma en que no fuese necesario solicitar la identidad de cada organización que emite el voto.

**Consejera Vanessa** realiza consulta por chat, a lo que presidente de la comisión responde que esa definición fue hecha por todas las personas consejeras del cosoc previo al proceso de elección complementaria. En la última reunión y en el fondo se estableció que quienes fuesen a postular, aparte del corte de requisitos iniciales que debiesen tener, cuando fuese a ser elegidos y votados, el resto de consejeros y consejeras teníamos que tener un criterio de discernimiento y decir si en el fondo los postulantes tenían interés afín al Ministerio, porque buscamos un tipo de coherencia, no es un requisito de entrada, sino una directriz para que en el COSOC no existieran consejeros o consejeras nada que ver como por ejemplo Vivienda.

**Presidenta Varinia**, continua indicando que en segunda votación no se pus nombre, pero se solicitó que organización respectiva mandara un mail indicando que se había realizado votación.

**Secretaría Ejecutiva** indicó que primera votación se pudo verificar que organizaciones votaron más de una vez, por lo cual esto era un riesgo en la segunda en caso de que sobraran votos y faltaran correos indicando haber ejercido el derecho.

Consejero Pablo, señala que procederá a leer informe de la comisión que contienela solución técnica a la cual se llegó dado que volvieron a ocurrir problemas en segunda votación, no todos informaron haber ejercido el derecho a voto, por lo que no cuadraba votos emitidos con correos recibidos.

"Estimados y estimadas consejeras del COSOC del Ministerio de justicia, en calidad de consejero sorteado para la comisión electoral, le vengo a relatar a modo informativo los eventos relacionados a las últimas elecciones estatutarias para suplir la vacancia que quedó con la salida de Paternitas.

Se realizó el llamado por la página a la cual acudieron varias organizaciones, sin embargo, luego de un análisis por parte de esta comisión en conjunto de la debida corroboración de la secretaria de participación, solo 5 organizaciones cumplieron con los requisitos formales solicitados en las bases y estatutos. Es decir, las que no lograron calificar fue porque no subieron antecedentes

o lo hicieron de manera parcial, no calificando. Para mayor información sobre que les falto o que problema tuvieron en particular, hay que hacer una petición a OIRS por las plataformas de transparencia o solicitar a la secretaria de participación, que eventualmente tendrá que hacer un proceso similar.

Respecto de las votaciones, se inicia un primer proceso el cual termina prematuramente debido a que con justa razón hubo una petición desde este espacio para que se respetará el legítimo derecho a una votación secreta, un derecho político consagrado hasta en nuestra constitución.

Lo que implicó la realización de una segunda votación, cuyo resultado tiene vicios ya que hay discrepancia entre los votos y los votantes. Como comisión electoral no nos parecía ético ni correcto proseguir con dicho proceso si no podía aseverar un resultado legítimo, por lo mismo en conjunto a la presidenta y la Secretaria de participación, a petición mía descartar nuevamente este proceso por no alcanzar el debido estándar ético que una elección debiese tener. Sería en opinión de este consejero un predecente peligroso para especialmente para el COSOC de Justicia de todos los Consejos Civiles, ya que es el que más debiese habitar los conceptos del debido proceso, legitimidad y justicia.

A raíz de dicha petición por parte de esta comisión, la Presidenta Varinia sugirió una metodología de votación por vía del sistema de videollamadas Zoom, que incorpora un mecanismo secreto, en tiempo real y seguro de votaciones. Luego de una inspección de dicho sistema por parte de este consejero y de la secretaria de Participación, consideramos que cumple los estándares técnicos y éticos para realizar dicha votación mediante ese sistema.

A raíz de las mismas circunstancias, vengo como comisión electoral a hacer dos peticiones a ustedes honorables consejeros y consejeras.

PRIMERO, hacer un tercer proceso de votación y dicho proceso debe ser por el sistema zoom, para aquello debemos estar todos y todas presentes para cumplir el quorum necesario, por lo mismo se hace necesario que la participación de dicha votación sea obligatoria. Por lo cual vengo a solicitar que se vote para que pueda ser realizada en una sesión extraordinaria o de emergencia con peso vinculante y obligatoria.

SEGUNDO, fijar la fecha de dicha sesión extraordinaria para realizar la votación para elegir a la organización que deba suplir la vacancia.

También aprovecho de recordar que esa comisión no puede votar, por lo que nuestro voto (dos consejeros) no será tomado en consideración".

Se pone fin a presentación de proceso eleccionario.

Presidenta Varinia toma la palabra, indicando que debe generarse fecha

para hacer el llamado extraordinario a votar, la que debe ser probablemente híbrido o en línea 100 por ciento, en horario posterior a jornada laboral. La idea que se ha hablado es que como colegio de mediadores se preste el ZOOM, donde Pablo sería el anfitrión, se emita solo 1 voto por organización. Lo bueno es que zoom va mostrando cuantas personas han votado.

**Consejera Hilda**, propone 12 de abril, 19 o 19:30 horas.

**Presidenta**, consulta al resto de los asistentes, quienes indican en general estar de acuerdo y que acomoda el horario, por lo cual se deja en 19:00 horas, esperando máximo a las 19:15. Se toma segundo acuerdo que sólo se aceptará a un consejero o consejera presente en la organización, lo que incluye a oficiales COSOC y a postulantes.

**Consejero Pablo**, recuerda que esto es importante para que no haya dualidad de votos.

Presidenta Varinia, consulta a Diana si ella asistirá o será Alberto.

**Consejera Diana**, indica que autoriza que sea Alberto, por lo que se aclara que ella no se conectará ese día sino el suplente que es Alberto.

Consejero Alejandro, consulta por antecedentes de los participantes.

**Presidenta Varinia**, señala que reenviará lo del 25 de enero (nombres y reseña enviada por organizaciones). Puede mandar por mail y por whatsapp.

Resumiendo, indica que será votación a las 19 hrs. del 12 de abril. Se esperará máximo hasta las 19:15 hrs., será mediante ZOOM, Pablo será anfitrión, se darán resultados de forma inmediata y para esta elección asistirá Alberto en vez de Diana. Secretaría Ejecutiva realizará reactivación de la votación.

**Consejera Diana**, indica que le parecieron fuerte las declaraciones emitidas por el Presidente de la comisión, por lo que llama a apaciguar las cosas, a no ser tan impulsivos.

**Consejera Hilda**, indica que no habrá ningún problema en nuevo proceso porque será virtual y se sabrá enseguida el resultado.

**Consejera Vanessa**, plantea que cuando se vota, se vota por una persona, por lo que podría suceder que alguno de los actuales consejeros y consejeras no quisiera votar, entonces en ese caso consulta cómo se administrará el voto. Se considerará opción "nulo", blanco.

Presidenta Varinia, indica que se puede poner como opciones las 5

organizaciones, luego un blanco y un nulo. Consulta si están de acuerdo o no. Así habrá 6 opciones, se considera abstención como la sexta.

En virtud de comentario de consejera Vanessa, se acuerda que serán 7 opciones: 5 organizaciones, blanco y nulo.

## VI) Varios:

a) Se procede a dar lectura de solicitud por parte de la Subsecretaría de DDDHH, respecto a realizar presentación del 2do Plan Nacional de Derechos Humanos. Se propone como fecha el día jueves 13 como sesión extraordinaria en horario habitual. Respecto a modalidad se indica que puede ser híbrida y obligatoria.

Consejeras y consejeros, indican que no hay problema. Indican que hibrido y obligatoria, porque es una materia importante para este COSOC.

**Consejera Vanessa**, consulta si también se podría abordar el Plan Nacional de Derechos Humanos y Empresas.

**Consejero Alejandro**, consulta si es posible asistencia de nuevo Subsecretario de DDHH.

**Secretaría Ejecutiva** indica que hará la consulta. Adelanta que próximamente viene cuenta pública participativa que será presentada por el ministro de Justicia y Derechos Humanos. También que ha planteado importancia en ambos gabinetes de contar con presencia a lo menos 1 vez al año de todas las autoridades.

Secretaría Ejecutiva, indica que realizará consultas si es posible.

Se Finaliza la reunión a las 13:17 horas.

Próxima reunión presencial o virtual, según condiciones sanitarias			
Fecha	Jueves 13 de abril 2023, presentación 2do Plan Nacional de Derechos Humanos, obligatorio, híbrido. Jueves 20 de abril sería sesión ordinaria (por confirmar) Jueves 27 de abril 2023. Presentación Cuenta Pública. Presencial, obligatoria a las 9:00 Horas.		
	- Temas pendientes.		
Tabla (borrador)			